

Acta de la Sesión Pública ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1965 mil novecientos sesenta y cinco. -

Residencia del C.

Luciano Quiroz Becerra. -

En la Ciudad de Zacatlán, cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Puebla, siendo las 11.30 dieciocho horas treinta minutos del día, reunidos los Ciudadanos Regidores que integran el H. Ayuntamiento con el fin de celebrar su Sesión Pública ordinaria y previa certificación del quorum legal se declaró abierta la Sesión dando lectura al Acta de la Sesión anterior la cual fue aprobada en todos sus partes y firmada de conformidad; a continuación se procedió a los asuntos de los Asuntos de las Secciones de Hacienda. Se da cuenta con los órdenes de pago girados a la Tesorería y que son los siguientes: - orden número 220 por \$ 570.00 quinientos setenta pesos al C. Luis Enrique Solís importe de grova y tubos para la Fomada de Agua en "Santa Martha"; orden número 222 por \$ 276.35. doscientos setenta y seis pesos treinta y cinco centavos a Leonila Ibarra importe de estudio de proyectos; orden 223 por \$ 1,000.00 - un mil pesos al C. Ricardo B. del Valle por pago de alojamiento de la Brigada para estudio de la pavimentación de las calles de la ciudad; orden 225 por \$ 909.00 novecientos nueve pesos al C. Rubén Cortés por su trabajo en el Triángulo Municipal; orden 228 al C. Ramón Rivera, por 936.00 novecientos treinta y seis pesos importe de 6,000. seis mil latigueros para el Triángulo; orden número 231 por \$ 624.00 seiscientos veinticuatro pesos al C. Ramón Rivera importe de 4,000 cuatro mil latigueros para la construcción del Triángulo del Mercado; orden 233 por \$ 530.00 quinientos treinta pesos a Servis Proquitos, refacciones para el tracto D.-R.-8 - orden 234, por \$ 928.00 - novecientos veintiocho pesos cincuenta centavos a Refacciones y Maquinaria Criada, S.A. por refacciones para el Tracto D.-R.-8 orden 237 por \$ 847.00 ochocientos cuarenta y siete pesos al C. Rubén Cortés y 11 operarios en el trabajo del Triángulo nuevo del Mercado; así como los órdenes números 224-226-227-229-230-232-235-236-237-239 y 240 cuyo concepto y cantidad



se encuentran registrados en el libro correspondiente. - A
continuación se da cuenta con la denuncia que presenta el
C. Mariano Domínguez Hernández al cargo de Tesorero Municipal,
y quedando debidamente enterados de los motivos en que la
funda se tuvo a bien dictar el siguiente Acuerdo: -
Como lo solicita el C. Mariano Domínguez, Tesorero
Municipal, es de aceptarse y se acepta la denuncia que
presenta al cargo mencionado con anterioridad. - Expre-
sándole en nombre del H. Ayuntamiento Municipal Consti-
tucional, profundo agradecimiento por sus servicios pres-
tados, colaborando así con esta Administración, al frente
de la Tesorería Municipal. - Comuníquese y cúmplase. - En
virtud del Acuerdo anterior y debiendo cubrir el puesto vacan-
te, ampliamente discutido que fue, el H. Ayuntamiento acuerda
nombrar al C. Ramón González Galicia, actualmente oficial
mayor de la Tesorería Municipal, Oficial Mayor de la Te-
sorería Municipal, Encargado del despacho de la misma, a
partir del día 1º de febrero de corriente del año actual. -
Comuníquese y cúmplase. - Fuente. - Se da cuenta con la
solicitudes que para la concesión de tanda de agua potable
presentan los C. Manuel Cruz González, con domicilio conve-
nido en el Barrio de Ajchmahiles y Margarita Sánchez Luna
con domicilio conveido en el Barrio de Chantihiles; conveido
los distantes de la Comisión se dicta el siguiente: Acuerdo:
Comuníquese a las personas arriba (con domicilio) mencionados
con domicilio en los barrios antes citados, en esta Ciudad,
que se les conceda la tanda de agua Potable para uso domi-
cilio, bajo los siguientes Cláusulas: - Primera. - Por concepto de
entrega, pagará por una sola vez en la Tesorería Municipal de
esta Ciudad, la cantidad de \$60.00 sesenta pesos en enteros.
Segunda. - Por concepto de pensión mensual, la cantidad de
\$4.00 cuatro pesos, que marca el plan de arbolación Municipal
Artículo II; Fracción 3, debiendo verificar dichos pagos en la pri-
mera cinco días de cada mes. - Tercera. La tanda de agua
potable concedida, será de tipo Standard, debiendo pagar
flotador en el depósito receptor. - Cuarta. - Toda la obra

que el solicitante emprendida al respecto, serán por cuenta del mismo, sin perjuicio de tercero y al terminarlo deberá dejar todo sin ningún deterioro. - Puntúa: - Extiéndase copia certificada de este acuerdo, para que le sirva de título supletorio de dominio. - Cumplase y Cúmplase. - No habiendo más asuntos que tratar se declaró cerrada la Sesión, levantándose la presente para constancia. - Day Fe. - J. C. A. S.

hazero Ruiz

Beatriz de Ruiz

[Signature]

[Circular stamp with text "D. J. C. A. S." and a signature]

C. A. S.